AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

# BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 13 DE ENERO DE 2.022.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez,

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 13 de enero de 2.022, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

## PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 10, de 13 de enero, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|---|---|---|
| MASTERTENT IBERICA, S.L. | SUMINISTRO CARPA PROTECCION CIVIL | 2.276,49 € |
| HERMEX IBERICA, S.L. | SUMINISTRO MESAS BIBLIOTECA | 702,95 € |

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

| | | |
|---|---|---|
| CASH AND CARRY ANTONIO LOPEZ, S.L. | SUMINISTRO CARAMELOS CABALGATA REYES | 1.538,53 € |
| METALUNDIA, S.L. | SUMINISTRO ESTANTERÍAS BIBLIOTECA | 2.120,77 € |
| JOAQUIN MOLINA BRAVO, S.L. | SUMINISTRO GOLOSINAS CABALGATA REYES | 1.487,16 € |
| NABALIA ENERGIA 2000, S.A. | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA | 715,57 € |
| MADERAS, PUERTAS Y TABLEROS CORTADOS, S.L. | SUMINISTRO MATERIAL MERCADO NAVIDEÑO | 1.239,12 € |
| AXA SEGUROS GENERALES, S.A. | SEGURO PROTECCION BIENES INMUEBLES | 5.748,68 € |
| TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L. | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE | 836,30 € |
| MARTIN BARRIENTOS OSUNA | SERVICIO TRANSPORTE DE ESCOMBROS | 2.474,32 € |
| MARTIN BARRIENTOS OSUNA | SERVICIO TRANSPORTE DE ESCOMBROS | 2.208,49 € |
| MARTIN BARRIENTOS OSUNA | SERVICIO MAQUINA RETRO | 723,58 € |
| MARTIN BARRIENTOS OSUNA | SERVICIO MAQUINA PLATAFORMA | 677,60 € |
| ANTONIO TORRES CARMONA | SUMINISTRO NATERIAL ELÉCTRICO | 506,40 € |
| CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L. | MENUS GUARDERIA (DICIEMBRE) | 2.708,86 |
| NABALIA ENERGIA 2000, S.A. | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA | 1.488,63 |
| JULIA RODRIGUEZ ROJAS | SUMINISTRO ILUMINACIÓN NAVIDEÑA | 6.655,00 |

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|---|---|---|
| FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. | OBRA REPARACION AVERIAS RED AGUA (C/ FERIA) | 1. 691,58 € |
| FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. | OBRA REPARACION AVERIAS RED AGUA (C/ POSTIGOS) | 5.771,10 € |
| FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. | OBRA REPARACION AVERIAS RED AGUA (HUERTO PASTOR) | 1.280,18 € |

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|---|---|---|
| HORMIGONES ASTISOL, S.A. | SUMINISTRO DE HORMIGON | 613,47 € |

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

**PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted], por fallecimiento de su esposo y actual titular, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación catastral presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en el padrón municipal de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente a la cochera sita en [redacted] por no ser propietaria de la misma, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de baja en el padrón municipal de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente a la cochera sita en [redacted] que figura a nombre de su tía, ya fallecida, [redacted] por encontrarse deshabitado dicho inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de los herederos y el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada.

- [redacted]: Atendida su solicitud de baja en el padrón municipal de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente a la cochera sita en [redacted], que figura a su nombre, por tener una puerta de acceso reducida (1,65 m), la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, de la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted], que figura a nombre de su difunta madre, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de su hermano y heredero de la fallecida, [redacted], acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted] Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, de la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted] que figura a nombre de su difunta madre, [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de su hermano y heredero de la fallecida, [redacted], acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted], **en calidad de madre delegada de 6º curso de Educación Primaria del CEIP San José de Calasanz:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la excursión de fin de curso de los alumnos de 6º curso, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

**PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe

**PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, INCLUIDO EN EL PLAN CONTIGO.**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de actualización del Inventario de Bienes y Derechos Municipales, con cargo al Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad ASERINFISCO, S.L., con CIF nº B-23382443, el contrato de servicio de actualización del Inventario de Bienes y Derechos Municipales,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

con cargo al Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €), más IVA de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS (1.176,00 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 9200-22706 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

**PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE OBRA DE INSTALACIONES PARA SUMINISTRO ELECTRICO EN CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPALES, INCLUIDA EN EL PLAN CONTIGO.**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación de la obra de "Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales", con cargo al Plan Contigo, de la Diputación Provincial de Sevilla,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de obra, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. ANTONIO TORRES CARMONA, con NIF nº 75.434.226-E, el contrato de "Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales", con cargo al Plan Contigo, de la Diputación Provincial de Sevilla, por importe de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €), más IVA de SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (6.510,00 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 164-62200 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

**PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE HORMIGÓN DE PLANTA, ALBAÑILERIA (CERAMICOS), FUNDICION DUCTIL, POLIETILENO-PIEZAS ESPECIALES Y REDES DE SANEAMIENTO PVC, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, POR TRAMITACION ORDINARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y UN UNICO CRITERIO (PRECIO).**

A. LOTE 2: HORMIGÓN DE PLANTA .

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato de suministro de hormigón de planta, albañilería (cerámico), fundición dúctil, polietileno-piezas especiales y redes de saneamiento pvc, destinados a la ejecución de obras municipales.

Vista la propuesta de adjudicación del Lote nº 2: Hormigón de planta, realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa **HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L**.

Visto que, con fecha 27 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.**, con CIF nº B-14487169, el Lote nº 2: Hormigón de planta, del contrato de suministro de hormigón de planta, albañilería (cerámico), fundición dúctil, polietileno-piezas especiales y redes de saneamiento pvc, destinados a la ejecución de obras municipales, por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación (precio), y

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

tramitación ordinaria, en el precio de SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS (62.075,00 €), más IVA de TRECE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (13.035,75 €).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas 4590-61902; 4590-61903; 151-210; 153-210; 161-210, del presupuesto de gastos.

**TERCERO.** Notificar este acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a la empresa **HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

B. LOTE 8: FUNDICIÓN DÚCTIL.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato de suministro de hormigón de planta, albañilería (cerámico), fundición dúctil, polietileno-piezas especiales y redes de saneamiento pvc, destinados a la ejecución de obras municipales.

Vista la propuesta de adjudicación del Lote nº 8: Fundición Dúctil, realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa **URBYSEG PALMA, S.L**.

Visto que, con fecha 27 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **URBYSEG PALMA, S.L.**, con CIF nº B-14998330, el Lote nº 8: Fundición Dúctil, del contrato de suministro de hormigón de planta, albañilería (cerámico), fundición dúctil, polietileno-piezas especiales y redes de saneamiento pvc, destinados a la ejecución de obras municipales, por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación (precio), y tramitación ordinaria, en el precio de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (8.884,20 €), más IVA de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (1.865,68 €).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas 4590-61902; 4590-61903; 151-210; 153-210; 161-210, del presupuesto de gastos.

**TERCERO.** Notificar este acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a la empresa **URBYSEG PALMA, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

C. LOTE 18: REDES DE SANEAMIENTO- PVC.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato de suministro de hormigón de planta, albañilería (cerámico), fundición dúctil, polietileno-piezas especiales y redes de saneamiento pvc, destinados a la ejecución de obras municipales.

Vista la propuesta de adjudicación del Lote nº 18: Redes de saneamiento-pvc, realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa **QUIMICOS COBOS MEJIAS, S.L**.

Visto que, con fecha 27 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.**, con CIF nº B-18502187, el Lote nº 18: Redes de saneamiento-pvc, del contrato de suministro de hormigón de planta, albañilería (cerámico), fundición dúctil, polietileno-piezas especiales y redes de saneamiento pvc, destinados a la ejecución de obras municipales, por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación (precio), y tramitación ordinaria, en el precio de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (11.736,10 €), más IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (2.464,58 €).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas 4590-61902; 4590-61903; 151-210; 153-210; 161-210, del presupuesto de gastos.

**TERCERO.** Notificar este acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a la empresa **QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

## PUNTO OCTAVO.- RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA 2021/2022 DE AYUDAS AL ESTUDIO DE UN IDIOMA Y DEL TRATAMIENTO DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE.

Considerando lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso 2021/2022, y atendiendo a la propuesta emitida por la Concejalía de Educación, en cuyo informe se hace constar que las solicitudes de ayuda han sido presentadas en plazo y que las seleccionadas cumplen los requisitos exigidos en las bases, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero: Resolver la convocatoria de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso 2021/2022, estimando la concesión de

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

subvención, con cargo a la partida presupuestaria 920-22706, a los siguientes beneficiarios:

* Ayudas al estudio de un idioma:

- Mariela Cabello García. Importe: 333 euros
- Gonzalo Hernández Carmona Importe: 333 euros
- Huertas Cabello García Importe: 333 euros

* Ayudas para tratamiento de dificultades de aprendizaje:

- Lucía López Cabanillas. Importe: 333 euros
- Saúl García Cabrera. Importe: 333 euros

Segundo: Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

**PUNTO NOVENO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE HIERRO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INCLUIDA EN PFEA (EMPLEO ESTABLE).**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de hierro para la ejecución de obra incluida en el Programa PFEA 2021 (Empleo Estable),

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa HIERROS PERALES, S.L., con CIF nº B-41464520, el contrato de suministro de hierro para la ejecución de la obra incluida en el Programa PFEA 2021 (Empleo Estable), por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (10.354,35 €), más IVA de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (2.174,41 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 4590-61903 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

**PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández